

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 3 MAY 2016

Expte. Nº 2.527/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 147 por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización de horas extras a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, ante la necesidad de contar con los servicios de dicha agente para la atención de la Secretaría, reuniones de las Comisiones y del Consejo Superior, en el turno tarde.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, y se autoriza por los meses de mayo y junio de 2016.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, por los meses de mayo y junio de 2016, hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Dependencia 10.5, Fuente de Financiamiento 11, del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la PRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Nig. Nigue Nartin Tina Secretario Administrativo arc Secretaria General Cr. Antonio Fernández Fernández Rector Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord Admin.. Contable v Financiero de Secretaria Administrativa Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0504-16